



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

lunes, 27 de febrero de 1995

Número 33

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA			
Decreto 40/1995, de 21 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.	1.652	Decreto 45/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía, a don José Víctor Rodríguez Caro y don José Luis Medina del Corral.	1.654
Decreto 41/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía, a don Federico Mayor Zaragoza.	1.653	Decreto 46/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía, a la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre.	1.655
Decreto 42/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía, a don Cristóbal Toral Ruiz.	1.653	Decreto 47/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía, a don Francisco Lobatón Sánchez de Medina.	1.655
Decreto 43/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía, a doña Pilar López Julve.	1.654	Decreto 48/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a D. Miguel Sánchez Hernández.	1.655
Decreto 44/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía, a doña Ana Bueno de la Peña.	1.654	Decreto 49/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía, a don Juan Pérez Marín.	1.656

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Decreto 31/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don Carlos Toscano Sánchez como Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería.	1.656	Decreto 33/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don Francisco José Álvarez de la Chica como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería.	1.657
Decreto 32/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Antonio Pérez de Rueda como Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería.	1.656	Decreto 34/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don Ramón Zamora Guzmán como Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales adscrito a la Consejería.	1.657

Decreto 35/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don Jesús Fernández Ochoa como Comisionado para la Droga en la Consejería.	1.657	miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	1.659
Decreto 36/1995, de 21 de febrero, por el que se nombra como Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería a don Antonio Toro Barbà.	1.657	Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	1.659
Decreto 37/1995, de 21 de febrero, por el que se nombra como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería a don José Antonio Palacios Escobar.	1.657	Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Carlos Alberto Chernichero Díaz miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	1.659
Decreto 38/1995, de 21 de febrero, por el que se nombra como Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales adscrito a la Consejería a doña Prudencia Rebollo Arroyo.	1.657	Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se cesa a don Manuel Bonachela Mesas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.	1.659
Decreto 39/1995, de 21 de febrero, por el que se nombra como Comisionado para la Droga en la Consejería a don José Manuel Rodríguez López.	1.658	Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Joaquín Molero Mesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.	1.659

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se cesa a don Juan Antonio Barragán Muñoz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	1.658	Orden de 7 de febrero de 1995, por la que se cesa a don José María Flores Ramos como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.	1.659
Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se cesa a José Luis Romero Palanco como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	1.658	Orden de 7 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Carlos de Haya Gálvez miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.	1.660
Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se cesa a don Guillermo Martínez Massanet como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	1.658	Resolución de 2 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Gemma Pérez Zalduondo Profesora Titular de Universidad.	1.660
Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se cesa a don Francisco Javier Barón Fernández como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	1.658	Resolución de 2 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Mercado Pacheco Profesor Titular de Universidad.	1.660
Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Rafael Padilla González miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	1.658	Resolución de 2 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Capel Tuñón Profesor Titular de Universidad.	1.660
Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Guillermo Martínez Massanet		Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a don Bartolomé Rubio Muñoz y a otros.	1.660

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de febrero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.	1.661	Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.	1.661
Resolución de 3 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.	1.661	Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de trabajo Secretario/a Consejero/a convocado por Resolución que se cita.	1.662

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 16 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la venta directa de parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba). 1.662

Resolución de 16 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) por otra de propiedad de doña Araceli y doña Herminia López Vico. 1.663

Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) por parcela propiedad de Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial Usci. 1.663

Resolución de 20 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 60/95. 1.664

Resolución de 20 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/95. 1.664

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 17 de febrero de 1995, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Gabinete de Estudios y Control de Calidad, SL, en la instalación sita en Los

Bárrios (Cádiz), cancelando la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 1.664

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de enero de 1995, por la que se resuelve la convocatoria de 15 de marzo de 1994, sobre Proyectos de Integración de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el Proyecto Curricular de Centro. 1.664

Orden de 31 de enero de 1995, por la que se convoca el IV Concurso para escolares andaluces de Centros Docentes no Universitarios en torno a la temática Coeducación en la Escuela con ocasión de la celebración del Día de la Mujer. 1.670

Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, la denominación de Polígono Sur. (41009056). 1.671

Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Alcalá de los Gazules, la denominación de Sainz de Andino. (11700305). 1.671

Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla (Bellavista), la denominación de Federico Mayor Zaragoza. (41008519). 1.672

Orden de 10 de febrero de 1995, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación Especial al Centro Privado de Educación Especial Niño Jesús de Cabra (Córdoba). 1.672

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto. (PP. 248/95). 1.673

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa del suministro que se especifica. (01.007/95). (PD. 390/95). 1.673

Resolución de 20 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se

anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 387/95). 1.673

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 246/94). 1.674

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

Edicto. (PP. 257/95). 1.674

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento permiso de investigación minera. (PP. 124/95). 1.675

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre expediente de ocupación temporal. (PP. 331/95). 1.675

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa. 1.675

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

Edicto. (PP. 3431/94). 1.676

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3531/94). 1.676

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 109/95). 1.676

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Acuerdo del Consejo de Gerencia relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la delimitación de la Unidad de ejecución UANO-7 (Ctra. de Carmona). (PP. 193/95). 1.677

Acuerdo del Consejo de Gerencia relativo a la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparce-

lación de la unidad edificatoria formada por las fincas núms. 62 y 64 de la c/. San Jacinto. (PP. 216/95). 1.677

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Resolución de 12 de enero de 1995, referente a la convocatoria para proveer plazas vacantes de la plantilla municipal (lista excluidos, modificación primer ejercicio plaza auxiliar de Actividades Turísticas). (PP. 238/95). 1.677

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 247/95). 1.678

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

Anuncio. (PP. 303/95). 1.678

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Anuncio de modificación bases. (BOJA núm. 198, de 15.2.94). 1.678

AYUNTAMIENTO DE ORCE (GRANADA)

Rectificación errores anuncio relación propietarios afectados por expropiaciones. (BOJA núm. 27, de 17.2.95). 1.679

IFP LLANES

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 150/95). 1.679

IB EMILIO PRADOS

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 235/95). 1.679

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 40/1995, de 21 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer nació en Sevilla en 1935. La capital de Andalucía es además de su lugar natal, el escenario universitario en el que, con sólo 27 años, profesó su más prolongado magisterio como Catedrático de Derecho del Trabajo. En su amplia tarea de estudio e investigación, supo recoger de las Facultades europeas de Heidelberg, Kiel, Munich y Roma las más innovadoras tendencias del Derecho Laboral.

D. Miguel Rodríguez-Piñero ha sido Decano de la Facultad de Derecho, Director del Instituto Universitario de la Empresa y del Colegio Universitario de La Rábida, así como Presidente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos y Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En 1986 fue designado Magistrado del Tribunal Constitucional, ostentando la Presidencia del mismo desde 1992.

Precursor en el campo de los derechos fundamentales, a través de sus estudios sobre la Carta Social Europea; su compromiso con los valores, principios y derechos de una sociedad democrática, y su especial atención a las repercusiones sociales y económicas de la normativa laboral, configuran el amplio historial científico y académico del Profesor Rodríguez-Piñero, siempre unido a la disciplina del Derecho del trabajo a la que ha contribuido de forma tan notable.

El Profesor Rodríguez-Piñero, maestro de muchos jóvenes juristas andaluces, constituye un ejemplo de dedicación y entrega en beneficio de la convivencia democrática.

tica, del bienestar social y del progreso de la humanidad.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 41/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Federico Mayor Zaragoza.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Federico Mayor Zaragoza es una personalidad de brillante carrera universitaria: Catedrático de Bioquímica en la Facultad de Farmacia de Granada, desarrolla toda la trayectoria del universitario vinculado a su institución. Se doctora en Granada en 1958, desempeña su Cátedra desde 1963 y ocupa el cargo de Rector de dicha Universidad desde 1968 a 1972. Fue Ministro de Educación y Ciencia y es doctor Honoris Causa de varias universidades extranjeras.

Como científico, D. Federico Mayor ha sido Profesor de la Universidad de Oxford, Director y Presidente Científico del Centro de Biología Molecular «Severo Ochoa», así como Director del Instituto de Ciencias del Hombre. Es miembro del Club de Roma, de la Organización Internacional de Investigaciones Celulares y de la Organización Internacional de investigación sobre el Cerebro. Tiene publicadas más de cincuenta obras científicas, relativas principalmente al metabolismo de aminoácidos y etiología de la subnormalidad psíquica. Está en posesión de las grandes cruces de Alfonso X el Sabio, Sanidad y Cisneros.

El Profesor Mayor Zaragoza es en la actualidad Director General de la UNESCO, desde cuya responsabilidad ha impulsado decisivamente la declaración como patrimonio de la humanidad de los barrios de la Judería en Córdoba y del Albaicín en Granada, así como el Parque Nacional de Doñana.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Federico Mayor Zaragoza concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Federico Mayor Zaragoza, la Medalla de Andalucía, en su categoría de

oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 42/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Cristóbal Toral Ruiz.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Cristóbal Toral nace en Antequera, en la vega, en el centro mismo de Andalucía, comenzando a trabajar en las labores del campo. Su genio creador no tarda en ser descubierto. La Caja de Ahorros de Antequera le beca para estudiar en la Escuela de Bellas Artes de Sevilla. Sus obras son tan prometedoras que el mecenazgo se consolida y le impulsa a lanzarse a la conquista de Madrid.

Profesor de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando desde 1964, es becado por la Fundación March para ampliar estudios en Estados Unidos.

Poseedor de una técnica depurada, ha conseguido impactar con sus imágenes: Frutas, desnudos, envases y las universales maletas, símbolo de todo viajero y recuerdo de tantas partidas; de gentes y de cosas inspiradas en la Andalucía que le vio nacer y crecer. Su mirada atenta y su técnica virtuosa y preciosista devuelve a su tierra imágenes pasadas por la interpretación peculiar del artista, que han recorrido el mundo.

La obra de Toral, expuesta en numerosas ciudades europeas y americanas, forma parte de las colecciones del Museo de Arte Contemporáneo de Madrid, Museo de la Hispanic Society de Nueva York, Museo de Alabama, The NASA Museum of Art en Washington, entre otras, habiendo sido galardonada con el Premio de Pintura en la Nacional de Bellas Artes y la Medalla de Oro en la XXIII Bienal de Arte de Fiorino de Florencia.

Cristóbal Toral es conocido en el mundo de la plástica como el gran pintor de la ternura y de la figuración poética imaginativa. Es, además, un artista hecho a sí mismo a base de tesón y de un enorme talento, que le permitiría sobresalir desde joven, superando grandes dificultades sociales.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Cristóbal Toral Ruiz concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Cristóbal Toral Ruiz la Medalla de Andalucía, en su categoría de oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 43/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Pilar López Julve.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D.ª Pilar López, bailarina y coreógrafa, comenzó su carrera junto a su hermana, «La Argentinita», quien marcó la línea artística que posteriormente seguiría. A partir de entonces su popularidad estuvo unida a su genio y a su peculiar forma de interpretar, que revolucionó el baile español e influyó poderosamente en toda una generación de artistas.

En su compañía, Ballet Español de Pilar López, de fama internacional, se formaron destacadas figuras, como José Greco, Manolo Vargas, Rafael Ortega, Elvira Real, Dorita Ruiz, Alicia Díaz y Antonio Gades.

El poder simbólico que tiene su baile, tan impregnado del sentir de Andalucía, lo acerca al gran público universal, exportando el sabor y la pasión de nuestra tierra con un refinamiento que sólo tiene el arte genuino. Un arte que ha sido plasmado en coreografías tan inolvidables como «El sombrero de tres picos», «El amor brujo» o «El concierto de Aranjuez», y que le ha merecido, entre otras distinciones, la Medalla de Oro de Bellas Artes.

A Pilar López se la recuerda siempre por su virtuosismo y autenticidad, por su arrolladora personalidad y por su estilo puro e inconfundible.

Es manifiesto, por tanto, que en D.ª Pilar López Julve concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a D.ª Pilar López Julve la Medalla de Andalucía, en su categoría de oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 44/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Ana Bueno de la Peña.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D.ª Ana Bueno de la Peña, Ana Rossetti, natural de San Fernando, se dio a conocer en 1980 con la publicación de su primer libro de poemas «Los devaneos de Erato», por el que recibió el Premio Gules de Poesía. Desde entonces ha recibido numerosos premios y distinciones. En 1985 y 1986 publica los libros de poemas, «Indicios vehementes» y «Devocionario», siendo galardonado éste con el Premio Rey Juan Carlos I. En 1988 publica la novela «Plumas de España» y el libro de poemas «Yesterday». En 1991 obtiene el Premio «La sonrisa vertical» por

su obra «Alevosías». En 1993 escribe la ópera «El secreto enamorado», con música de Manuel Balboa.

Su obra literaria ha sido recogida en numerosas antologías, tanto española como italiana, tales como: «Antología de la joven poesía andaluza», «Del goce y de la dicha», «Cinco pesetas di stelle», «Las diosas blancas» y «Poesía spagnola oggi».

Lo andaluz, y lo universal, conviven con equilibrio en una obra sensual, inteligente y llena de emociones, capaz de envolver con arte y originalidad las producciones que llevan la firma de esta musa inspiradora en las riberas del Mediterráneo, desde Tarifa hasta Nápoles.

Es manifiesto, por tanto, que en D.ª Ana Bueno de la Peña concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a D.ª Ana Bueno de la Peña la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 45/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Víctor Rodríguez Caro y don José Luis Medina del Corral.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. José Víctor Rodríguez Caro y D. José Luis Medina del Corral, Victorio & Lucchino, han destacado por su ingente tarea creadora en el campo del diseño y de la moda.

Su peculiar estilo andaluz, en el que tan magistralmente han sabido armonizar la tradición y la modernidad, el lujo y el desenfado, la sobriedad y lo informal, ha cubierto de elegancia las pasarelas y escaparates de todos los continentes.

Victorio & Lucchino, empresarios de la moda de España, y exponentes de la calidad y el arte que exporta Andalucía, han conseguido proyectar su éxito a nivel internacional, llegando desde Sevilla hasta Hong-Kong, Kuwait, Japón o Estados Unidos, donde han vestido de luz y color sus calles al igual que en toda Europa.

Entre las numerosas colecciones, en las que vienen plasmando su labor artística cabe destacar: «New York-Pret», «Sevilla Barraca», «Vestales Hispalenses», «La Dulzura de Vivir», «Entre Jara y Romero», «Suspiros», y «Suerte», presentadas en distintas ciudades del mundo y por las que han recibido destacados premios y galardones.

Victorio & Lucchino vienen contribuyendo con su brillante trayectoria profesional, a la universalidad de nuestra cultura, a través de su labor creativa genuinamente andaluza que ha sido difundida por todos los continentes.

Es manifiesto, por tanto, que en D. José Víctor Rodríguez Caro y D. José Luis Medina del Corral, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a D. José Víctor Rodríguez Caro y D. José Luis Medina del Corral la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 46/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre es una organización no gubernamental dedicada a la atención de drogodependientes. Tiene su origen en Roma, fundada por el Padre Mario Picchi y se estableció en Andalucía en 1985. Su filosofía de intervención se basa en programas terapéuticos, educativos y no lucrativos.

Actualmente atiende a más de mil jóvenes de todos los estratos sociales, desde sus centros de Málaga, Sevilla, Huelva, Córdoba, Jerez de la Frontera y Campo de Gibraltar.

La tenacidad y el esfuerzo solidario de muchas personas entregadas a los enfermos por drogadicción y a sus familias, hace que estos jóvenes encuentren en el Proyecto Hombre la mano extendida, el cariño de unos hermanos y el calor de un hogar cuando, en no pocas ocasiones, se han visto rechazados por la propia sociedad.

Es manifiesto, por tanto, que en la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 47/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Lobatón Sánchez de Medina.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios

y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Francisco Lobatón, andaluz de Jerez de la Frontera, Licenciado en Ciencias de la Información, tiene acreditada una larga experiencia profesional en distintos medios de comunicación: Radio, Prensa escrita y Televisión, en los que ha conducido programas de gran resonancia política y social, destacando la labor que desempeña desde 1992 en Televisión Española, como Director y presentador de «¿Quién sabe dónde?», programa de máxima audiencia televisiva.

Su estilo inconfundible le ha valido el reconocimiento popular y profesional al obtener, entre otros galardones, el Premio Andalucía de Periodismo 1987, la Antena de Oro 1989 y 1993, Premios Teleprograma de Oro 1992, 1993 y 1994, Galardones Grupo Z 1994 y Premio de la Asociación de Informadores de Radiotelevisión 1994.

Periodista con oficio y talento, el trabajo de Francisco Lobatón se caracteriza sobre todo por su originalidad, por la calidez de su palabra, por el cuidado en el trato, por el respeto a la intimidad, y su indudable toque personal de audacia e innovación.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Francisco Lobatón Sánchez de Medina concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a D. Francisco Lobatón Sánchez de Medina la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 48/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel Sánchez Hernández.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Miguel Sánchez Hernández comenzó a trabajar en la hostelería a los dieciséis años, pasando por distintos puestos en el sector, hasta crear su propia empresa, una empresa que en la actualidad cuenta con más de 300 empleados.

Desde 1991, preside la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS), organización creada para potenciar y promocionar la actividad turística de la Costa malagueña.

En la persona de D. Miguel Sánchez Hernández, y a través de él, como Presidente de AEHCOS, en el esfuerzo de todos los empresarios integrantes de dicha Asociación, se pone de manifiesto el interés por generar riqueza y empleo en nuestra Comunidad, especialmente en las provincias litorales y ciudades monumentales.

La inquietud empresarial y la continua búsqueda de mejoras en la prestación de servicios, han impulsado el desarrollo de programas de innovación comercial y de calidad, que están dando sus mejores frutos en el sector turístico andaluz.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Miguel Sánchez Hernández, Presidente de AEHCOS, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a D. Miguel Sánchez Hernández la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 49/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Pérez Marín.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Juan Pérez Marín, natural de Carcabuey (Córdoba), fundó la Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI), que preside desde su creación. Licenciado en Medicina y Cirugía, es especialista en Pulmón y Corazón, Medicina Interna y Medicina del Trabajo.

Ha liderado el movimiento asociativo de los minusválidos a nivel europeo, y junto a PROMI, viene desarrollando con manifiesto altruismo una importante labor en el campo de la reinserción social y laboral, así como en la asistencia social a personas con minusvalías.

La iniciativa PROMI atiende a 800 discapacitados psíquicos, siendo reconocida como pionera en el modelo de integración laboral y social, tanto en España como en Europa.

Vicepresidente de la Confederación Europea para el Empleo de los Minusválidos y Presidente de la Federación Andaluza Pro-Deficientes Mentales, su trabajo ha merecido, entre otras distinciones, el Premio Insero y la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social.

Su total entrega por los más débiles, con el fin de conseguir que la suma de todos los esfuerzos colectivos den el resultado con el que sueña, la felicidad de los más necesitados, constituye un ejemplo de amor, generosidad y solidaridad, que merecen el reconocimiento de todos.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Juan Pérez Marín, Presidente de PROMI, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a D. Juan Pérez Marín la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 31/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don Carlos Toscano Sánchez como Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Carlos Toscano Sánchez como Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GÓMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 32/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Antonio Pérez de Rueda como Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. José Antonio Pérez de Rueda como Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GÓMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 33/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don Francisco José Álvarez de la Chica como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Francisco José Álvarez de la Chica como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 34/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don Ramón Zamora Guzmán como Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales adscrito a la Consejería.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Ramón Zamora Guzmán como Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales adscrito a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 35/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don Jesús Fernández Ochoa como Comisionado para la Droga en la Consejería.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Jesús Fernández Ochoa como Comisionado para la Droga en la Consejería

de Trabajo y Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 36/1995, de 21 de febrero, por el que se nombra como Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería a don Antonio Toro Barba.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a D. Antonio Toro Barba.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 37/1995, de 21 de febrero, por el que se nombra como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería a don José Antonio Palacios Escobar.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a D. Antonio Palacios Escobar.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 38/1995, de 21 de febrero, por el que se nombra como Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales adscrito a la Consejería a doña Prudencia Rebollo Arroyo.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición,

y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales adscrito a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a D.ª Prudencia Rebollo Arroyo.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 39/1995, de 21 de febrero, por el que se nombra como Comisionado para la Droga en la Consejería a don José Manuel Rodríguez López.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Comisionado para la Droga en la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a D. José Manuel Rodríguez López.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se cesa a don Juan Antonio Barragán Muñoz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar a D. Juan Antonio Barragán Muñoz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, por pérdida de su condición de Secretario General.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se cesa a don José Luis Romero Palanco como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar a D. José Luis Romero Palanco como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, por pérdida de su condición de Rector.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se cesa a don Guillermo Martínez Massanet como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a D. Guillermo Martínez Massanet.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se cesa a don Francisco Javier Barón Fernández como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a D. Francisco Javier Barón Fernández.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Rafael Padilla González miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo primero. Nombrar a D. Rafael Padilla González, en su condición de Secretario General, miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo segundo. El presente nombramiento tendrá vigencia mientras el interesado mantenga su condición de Secretario General de la citada Universidad.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia.

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Guillermo Martínez Massanet miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo primero. Nombrar a D. Guillermo Martínez Massanet, en su condición de Rector, miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo segundo. El presente nombramiento tendrá vigencia mientras el interesado mantenga su condición de Rector de la citada Universidad.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el art. 21 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a D. Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en sustitución de D. Guillermo Martínez Massanet y en representación de la Junta de Gobierno.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 4 de febrero de 1996.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Carlos Alberto Chernichero Díaz miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el art. 21 de la misma, y en virtud de las

atribuciones conferidas en el art. 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a D. Carlos Alberto Chernichero Díaz miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en sustitución de D. Francisco Javier Barón Fernández y en representación de la Junta de Gobierno.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 24 de enero de 1998.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se cesa a don Manuel Bonachela Mesas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar a D. Manuel Bonachela Mesas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, por pérdida de su condición de Secretario General.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Joaquín Molero Mesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo primero. Nombrar a D. Joaquín Molero Mesa en su condición de Secretario General, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo segundo. El presente nombramiento tendrá vigencia mientras el interesado mantenga su condición de Secretario General de la citada Universidad.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de febrero de 1995, por la que se cesa a don José María Flores Ramos como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, a D. José María Flores Ramos.

Sevilla, 7 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Carlos de Haya Gálvez miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. c, en relación con el art. 21, ambos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a D. Carlos de Haya Gálvez miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en sustitución de D. José María Flores Ramos y en representación de los intereses sociales, designado por las Organizaciones Empresariales más representativas.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 16 de febrero de 1997.

Sevilla, 7 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Gemma Pérez Zaldondo Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Música convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial del Estado 24.3.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Dña. María Gemma Pérez Zaldondo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Música.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Granada, 2 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Mercado Pacheco Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filosofía del Derecho, Moral y Política convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial del Estado 24.3.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Pedro Mercado Pacheco, Profesor Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Filosofía del Derecho, Moral y Política.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política.

Granada, 2 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Capel Tuñón Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial del Estado 24.3.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Manuel Capel Tuñón, Profesor Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Granada, 2 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a don Bartolomé Rubio Muñoz y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 22 de abril de 1994 (BOE de 21 de abril de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de

Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Titulares de Escuela Universitaria, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Bartolomé Rubio Muñoz, en el Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

D.º Rafaela Benítez Rochel, en el Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia

Artificial, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

D.º María del Mar Gallardo Melgarejo, en el Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 7 de febrero de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso mediante resolución de esta Universidad de fecha 3 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 marzo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Público y Derecho Penal, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Derecho Internacional Público», y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión nombrada al efecto, al no haber sido valorado al menos por tres de sus miembros el aspirante de la misma;

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, punto 2, apartado d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria antes referenciada.

Córdoba, 2 de febrero de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 24 de febrero de 1994 (BOJA 22, de marzo de 1994), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad

de Granada; en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 3 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.

Plaza número: 1.

Comisión Titular

Presidente: José López Yepes, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: María Luz Terrada y Ferrandis, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia; Gloria Rokiski Lázaro, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Juan Ros García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Murcia.

Secretario: Antonio Ruiz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: José Ant. Martín Fuertes, Catedrático de Universidad, Universidad de León.

Vocales: Félix Sagredo Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; María Pinto Molina, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada; Mercedes Caridad Sebastián, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III.

Secretario: Isabel de Torres Ramírez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122, de 4 de agosto) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de

trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO 1

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial.
 Localidad: Málaga.
 Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Personal (Código 615374).
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: AB.
 Nivel CD: 26.
 C. Específico ptas. actuales: XXXX-1.338.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario,

laboral y docente; en gestión económica, nóminas y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Asesor de Actividades Estudiantiles (Código 616128).
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: B.
 Nivel CD: 22.
 C. Específico ptas. actuales: XXXX-790.
 Cuerpo: P-B2.
 Exp.: 2.
 Méritos específicos: Administración Educativa. Licenciado en Derecho. Experiencia en actividades de asesoramiento a asociaciones y grupos juveniles desde otros puestos de la Administración Autonómica.
 Requisitos R.P.T.: Diplomado Trb. Social o equivalente, Profesor de E.G.B.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de trabajo Secretario/a Consejero/a convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), esta Dirección General resuelve:

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación código 622100, denominado Secretario/a Consejero/a dependiente de la Secretaría de Consejero/a, convocado por resolución de 18 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 198 de 15 de diciembre de 1994).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la venta directa de parcela

sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba).

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba) relativo a la venta directa de parcela

sobrante de vía pública de su propiedad, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de venta directa de parcelas sobrantes de vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 28/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de catorce coma cuarenta metros cuadrados, sobrantes de vía pública, situados en Paseo de Andalucía, núm. 35 a don Miguel García Rojas.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 16 de febrero de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) por otra de propiedad de doña Araceli y doña Herminia López Vico.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), relativo a la permuta de una parcela de propiedad municipal por otra propiedad de doña Araceli y doña Herminia López Vico, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la permuta de 861,32 m² de terreno a segregar de la finca de propiedad municipal de 1.293 m², procedente de la cesión obligatoria a este Ayuntamiento en concepto de aprovechamiento medio del Plan Parcial Residencial del Sector de «Plaza de Toros», y que figura en la escritura de reparcelación de dicho Plan Parcial como parcela núm. 13 sita en el término de Lucena, Cruz de Gálvez, Molino Grande y Queibracarretas, y que linda al Norte con parcela de cesión obligatoria al Ayuntamiento y con calle número ocho; al Sur, con edificio Ramón de Francisco; al Este, con parcela núm. 9 de la Cía. Sevillana de Electricidad y al Oeste, con parcela de cesión obligatoria al Ayuntamiento en calle núm. tres, por otra parcela propiedad de doña Araceli y doña Herminia López Vico; sita en el partido de la Fontanilla, conocido por el Galeón, de este término, con una cabida de 4.881 m², que linda al Oeste, con el norte de la finca matriz; al Este, con tierra conocida por Tajón

de la Virgen y tierra de don Francisco Cantero Luque; al Norte, con hermanos García Burgos y al Sur, con camino que conduce a la Carretera de Córdoba a Málaga.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 16 de febrero de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) por parcela propiedad de Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial USCI.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1994, por el que se permuta un solar de propiedad municipal por parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial USCI, y siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela sobrante de la vía pública, ubicada en prolongación de calle Algeciras, con una extensión superficial de 74,20 m², cuyos linderos son: Norte, Avenida de Cádiz; Sur, prolongación calle Algeciras; Oeste, prolongación calle Algeciras; y Este, edificación propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial USCI.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, al Tomo 209, Libro 136, Finca núm. 9.954. Inscripción primera.

El valor del solar asciende a la cantidad de 2.968.000 ptas., a razón de 40.000 ptas./m².

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de 132 m² de superficie, sita igualmente en la prolongación de la calle Algeciras, cuyos linderos son: Norte, Avenida de Cádiz; Sur, calle Alhambra; Este, calle Algeciras y Oeste, finca propiedad de la Sociedad Cooperativa Industrial USCI.

El valor del solar asciende a la cantidad de 2.968.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto.

1.º Prestar conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Ubrique por solar propiedad de Sociedad Coop. And. Ind. USCI.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 17 de febrero de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 60/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 60/95 interpuesto por Huelva 92, S.A., contra resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 30 de noviembre de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 60/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/95 interpuesto por Recreativos Madero III, S.L., contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 10 de octubre de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 123/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogados y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de febrero de 1995, por la que se acuerda revocar la acreditación de la empresa Gabinete de Estudios y Control de Calidad, S.L, en la instalación sita en Los Barrios (Cádiz), cancelado la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

El laboratorio dependiente de la empresa «Gabinete de Estudios y Control de Calidad, S.L.», localizado en Los Barrios (Cádiz), Polígono Industrial de Palmones, C/ Galeón, 25, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera, con el número L040-28CA.

Por don Manuel Ríos Doncel, en nombre y representación de la empresa citada ha sido comunicado traslado de domicilio de la instalación acreditada.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos exigidos, procediendo a la cancelación de la inscripción por cese de la actividad en la instalación acreditada.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Revocar la acreditación concedida a la empresa «Gabinete de Estudios y Control de Calidad, S.L.», en la instalación sita en Los Barrios (Cádiz), Polígono Industrial de Palmones, C/Galeón, 25, en la siguiente área inscrita:

- «Area de control de hormigón en masa, de cemento de áridos y de agua» (BOJA 29.6.93)

Segundo: Inscribir, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación cancelando la inscripción número L040-28CA.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Lo que comunico a VV.II para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de febrero de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de enero de 1995, por la que se resuelve la convocatoria de 15 de marzo de 1994 sobre Proyectos de Integración de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el Proyecto Curricular de Centro.

La Orden de 20 de marzo de 1994 establecía en el apartado III, artículo 26.1 la convocatoria de Proyectos de Integración de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el Proyecto Curricular de Centro en Andalucía para el curso 1994-95.

De acuerdo con el artículo 34.1 de la citada Orden y tras el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.D) de la misma y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE

Primero: Se autorizan los Proyectos de Integración de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el Proyecto Curricular de Centro relacionados en el Anexo de la presente Orden y se conceden los módulos de materiales de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación que en el mismo se indican para cada Proyecto.

Segundo: Las autorizaciones a que se refiere el artículo primero estarán condicionadas, tanto a la verificación de los datos contenidos en los Proyectos, como a que no supongan alteración de las condiciones de dotación y situación administrativa del profesorado que va a llevarlos a cabo, así como al cumplimiento de las condiciones indicadas en el artículo 30 de la citada Orden.

Tercero: Se autoriza a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa el desarrollo, interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 24 de enero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

CLAVE: AL701 LOCALIDAD: ALBOX PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: INTEGRACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN UN PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
DIRECTOR: JUAN MANUEL MARTINEZ PASTOR
CENTRO: C.P. DE EDUCACION DE ADULTOS
DOTACION DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: AL702 LOCALIDAD: VELEZ RUBIO PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: EL ORDENADOR EN EDUCACION DE ADULTOS
DIRECTOR: JUAN RAMON TERUEL GOMEZ
CENTRO: C.M. DE EDUCACION DE ADULTOS
DOTACION DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: AL703 LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: LA INFORMATICA EN LA EDUCACION PRIMARIA
DIRECTOR: FRANCISCO GARCIA GARCIA
CENTRO: C.P. PRINCIPE FELIPE
DOTACION DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: AL704 LOCALIDAD: ALMERIA PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: DOTACION Y UTILIZACION DE UN MÓDULO DE INFORMATICA
DIRECTOR: DIEGO ALONSO CANOVAS
CENTRO: EXT. I.B. NICOLAS SALMERON Y A.
DOTACION DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: AL706 LOCALIDAD: ALMERIA PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: PROYECTO DE AULA DE INFORMATICA Y MÓDULO DE VIDEO
DIRECTOR: MANUEL TINOCO SAAVEDRA
CENTRO: ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
DOTACION DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: AL710 LOCALIDAD: ABLA PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: AUTOEDICION ESCOLAR "COMARCA RIO NACIMIENTO"
DIRECTOR: ANGEL FERNANDEZ LAO
CENTRO: C.P. JOAQUIN TENA SICILIA
DOTACION DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: AL711 LOCALIDAD: TÍJOLA PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: AUTOEDICION EN UN CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
DIRECTOR: EMILIO MOLINA AVELLANEDA
CENTRO: IES ALTO ALMANZORA
DOTACION DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: AL717 LOCALIDAD: VELEZ RUBIO PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: FOTOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECTOR: MARTIN F. AZNAR RUIZ
CENTRO: I.F.P. LOS VELEZ
DOTACION DE MÓDULOS: 1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

CLAVE: AL718 LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR PROVINCIA: ALMERIA
TITULO: APLICACIONES INFORMATICAS EN ELECTRONICA
DIRECTOR: ANTONIO SANCHEZ MARTIN

CENTRO: I.F.P. TURANIANA
DOTACION DE MÓDULOS: 1 DISEÑO ASISTIDO

CLAVE: CA701 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) PROVINCIA: CADIZ
TITULO: PRODUCCION Y UTILIZACION DE DIAPORAMAS EN EL AULA
DIRECTOR: JOSE ANTONIO FERNANDEZ PONS
CENTRO: C.P. "VELADA"
DOTACION DE MÓDULOS: 1 DIAPORAMA

CLAVE: CA703 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: LENGUAJE DE LA IMAGEN Y TECNICAS DE VIDEO
DIRECTOR: LUIS CAPOTE MARTINEZ
CENTRO: I.B. "HUERTA DEL ROSARIO"
DOTACION DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO
1 VIDEO COMPLEMENTARIO

CLAVE: CA705 LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: LOS MAVS EN LA ESCUELA: LA FOTOGRAFIA EN EL AULA
DIRECTOR: GABRIEL VICO LORTE
CENTRO: C.P. "ANGEL RUIZ ENCISO"
DOTACION DE MÓDULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO
1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

CLAVE: CA706 LOCALIDAD: TREBUJENA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: INTEGRACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO. MÓDULO DE SONIDO
DIRECTOR: A. JUSTO GÓMEZ MORENO
CENTRO: C.P. "BLAS INFANTE"
DOTACION DE MÓDULOS: 1 SONIDO

CLAVE: CA710 LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUES PROVINCIA: CADIZ
TITULO: ENSEÑANZA ASISTIDA POR ORDENADOR Y EL PROCESADOR DE TEXTOS
DIRECTOR: JUAN DE LA VEGA PEINADO
CENTRO: C.P. PABLO PICASSO
DOTACION DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA711 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: AUTOEDICION: EL PERIÓDICO COMO MEDIO DE EXPRESION
DIRECTOR: ALBERTO RODRIGUEZ GRANADOS
CENTRO: C.P. "PRINCESA SOFIA"
DOTACION DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: CA713 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: LA INFORMATICA COMO ALTERNATIVA PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES
DIRECTOR: JUANA REINA AROCA
CENTRO: C.P. MONTEALEGRE
DOTACION DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION
1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: CA714 LOCALIDAD: ALGECIRAS PROVINCIA: CADIZ
TITULO: UTILIZACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS CON ALUMNOS QUE NECESITAN ATENCION ESPECIAL
DIRECTOR: ALEJANDRO JIMÉNEZ RODRIGUEZ
CENTRO: C.P. VIRGEN DEL PILAR
DOTACION DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: CA715 LOCALIDAD: PORTAL (EL) PROVINCIA: CADIZ
TITULO: ENSEÑANZA ASISTIDA POR ORDENADOR
DIRECTOR: MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ESTEVEZ
CENTRO: C.P. "VIRGEN DEL MAR"
DOTACION DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA716 LOCALIDAD: TAHIVILLA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: INTEGRACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
DIRECTOR: FRANCISCO RACERO ROMERO
CENTRO: C.P.R. CAMPIÑA DE TARIFA
DOTACION DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA717 LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: LA AUTOEDICION. ELABORACION DEL PERIÓDICO ESCOLAR Y DOCUMENTOS DE TRABAJO
DIRECTOR: LORENZO JIMÉNEZ CORTÉS
CENTRO: C.P. "SANTIAGO EL MAYOR"
DOTACION DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: CA718 LOCALIDAD: BENALUP DE SIDONIA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: MÓDULO DE INFORMATICA
DIRECTOR: JUAN ANTONIO AGUILERA REYES
CENTRO: C.P. "PADRE MURIEL"
DOTACION DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA720 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) PROVINCIA: CADIZ
TITULO: INTEGRACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA VIDA ESCOLAR

DIRECTOR: CRISTINA DIAZ-PINÉS SENDRA
CENTRO: C.P. "LA ATUNARA"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL
1 AUTOEDICION

CLAVE: CA/722 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) PROVINCIA: CADIZ
TITULO: LA INFORMÁTICA COMO MEDIO DE FORMACIÓN Y INFORMACIÓN
DIRECTOR: ANGEL PINTO GONZÁLEZ
CENTRO: C.P. "SANTIAGO"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA/723 LOCALIDAD: CADIZ PROVINCIA: CADIZ
TITULO: INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PROYECTO CURRICULAR
DIRECTOR: JUAN JOSÉ MARQUEZ DEL VALLE
CENTRO: C.P. "REYES CATOLICOS"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA/724 LOCALIDAD: PUERTO REAL PROVINCIA: CADIZ
TITULO: APLICACIONES EDUCATIVAS DEL CAD-3
DIRECTOR: VICTORIA OROZCO PARDO
CENTRO: I.B. MANUEL DE FALLA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 DISEÑO ASISTIDO

CLAVE: CA/727 LOCALIDAD: ALGODONALES PROVINCIA: CADIZ
TITULO: MEDIOS INFORMÁTICOS EN LA ESCUELA RURAL
DIRECTOR: JUANA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
CENTRO: C.R.I.P.E.R.
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: CA/728 LOCALIDAD: OLVERA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: PROCEDIMIENTOS INFORMÁTICOS EN EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO Y APOYO A LA INTEGRACIÓN
DIRECTOR: FRANCISCO GUTIERREZ AMATE
CENTRO: C.P. SIERRA DE LIJAR
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CA/730 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CADIZ
TITULO: LAS "PARTIDAS" INFORMÁTICAS DE ALFONSO X
DIRECTOR: JOSE SOTO GONZÁLEZ
CENTRO: C.P. "ALFONSO X EL SABIO"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CO/700 LOCALIDAD: BUJALANCE PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: LA INFORMÁTICA COMO INSTRUMENTO DE APROVECHAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EXISTENTES
DIRECTOR: ENRIQUE ALBILLO CANO
CENTRO: I.B. "JUAN DE MENA"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 DISEÑO ASISTIDO

CLAVE: CO/702 LOCALIDAD: VILLARRUBIA PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL
DIRECTOR: INMACULADA DELGADO REYES
CENTRO: C.P. ZAHARA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: CO/705 LOCALIDAD: CARPIO (EL) PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: AUTOEDICIÓN EL CARPIO
DIRECTOR: RAFAEL MERINO SÁNCHEZ
CENTRO: C.P. COMARCAL RAMON Y CAJAL
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CO/707 LOCALIDAD: CORDOBA PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS AUDIOVISUALES EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
DIRECTOR: SALVADOR NAVARRO AGANZO
CENTRO: I.P.F.P. " MAIMONIDES "
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: CO/708 LOCALIDAD: CORDOBA PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO
DIRECTOR: ELVIRA ARÉVALO JIMÉNEZ
CENTRO: C.P. JUAN DE MENA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION
1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: CO/711 LOCALIDAD: MONTILLA PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: LA INFORMÁTICA EN EL TERCER CICLO DE PRIMARIA
DIRECTOR: RAFAEL DELGADO LUQUE-ROMERO
CENTRO: C.P. SAN JOSE
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CO/713 LOCALIDAD: MONTILLA PROVINCIA: CORDOBA

TITULO: LA AUTOEDICIÓN EN LA ESCUELA COMO MEDIO PARA EL DESARROLLO INTERDISCIPLINAR
DIRECTOR: FRANCISCO ESPADA SOTÉS
CENTRO: I.B. "INCA GARCILASO"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: CO/715 LOCALIDAD: DOÑA MENCIA PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ESCUELA
DIRECTOR: JOSÉ MONTES CUBERO
CENTRO: C.P. LOS ALCALA GALIANO
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 SONIDO

CLAVE: CO/716 LOCALIDAD: CABRA PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: AUTOEDICIÓN Y ENSEÑANZA ASISTIDA POR ORDENADOR
DIRECTOR: JOSE MIGUEL MANEQUE RODRÍGUEZ
CENTRO: I.B. "AGUILAR Y ESLAVA"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: CO/720 LOCALIDAD: CASTRO DEL RIO PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: LA INFORMÁTICA COMO NUEVO VEHÍCULO DE FORMACIÓN
DIRECTOR: JOSÉ DE JESUS CAMARGO SÁNCHEZ
CENTRO: C.P. DOCTOR CARAVACA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CO/724 LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: AULA DE INFORMÁTICA
DIRECTOR: FRANCISCO ZURITA ANDUJAR
CENTRO: C.P. ELADIO LEON
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CO/725 LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: EL ORDENADOR EN EL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
DIRECTOR: MANUEL DOMÍNGUEZ MURILLO
CENTRO: C.P. ALFREDO GIL
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: CO/727 LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: CON EL ORDENADOR, YO TAMBIÉN PUEDO
DIRECTOR: MANUEL BLANCA PÉREZ
CENTRO: C.P. SAN JOSE DE CALASANZ
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: CO/730 LOCALIDAD: PUENTE-GENIL PROVINCIA: CORDOBA
TITULO: IMAGEN Y SONIDO. APRENDIZAJE E INTEGRACIÓN DE ESTAS TECNOLOGÍAS EN EL CURRÍCULUM
DIRECTOR: SEBASTIAN FERNANDO CALATRAVA GONZÁLEZ
CENTRO: I.B. "MANUEL REINA"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 DIAPORAMA
1 VIDEO BASICO

CLAVE: GR/700 LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE PROVINCIA: GRANADA
TITULO: LA INFORMÁTICA COMO RECURSO CURRICULAR EN E.G.B.
DIRECTOR: JESUS MORANTE CASTILLO
CENTRO: C.P. COMARCAL RAMON Y CAJAL
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: GR/701 LOCALIDAD: ZAFARRAYA PROVINCIA: GRANADA
TITULO: LA INFORMÁTICA Y LA IMAGEN EN EL CURRÍCULUM ESCOLAR
DIRECTOR: JOSE M. LUCENA MARTÍN
CENTRO: C.P. DON ENRIQUE TIERNO GALVAN
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: GR/702 LOCALIDAD: BAZA PROVINCIA: GRANADA
TITULO: AMPLIACIÓN DEL AULA DE INFORMÁTICA
DIRECTOR: MIGUEL AZAÑÓN DÍAZ
CENTRO: I.B. "JOSE DE MORA"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: GR/703 LOCALIDAD: DARRO PROVINCIA: GRANADA
TITULO: AULA DE INFORMÁTICA
DIRECTOR: FRANCISCO TORRES PALENZUELA
CENTRO: C.P. NTRA. SRA. DEL AMPARO
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: GR/704 LOCALIDAD: VARADERO (EL) PROVINCIA: GRANADA
TITULO: LA INFORMÁTICA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR
DIRECTOR: IGNACIO YÉLAMOS RODRÍGUEZ
CENTRO: C.P. PABLO RUIZ PICASSO
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: GR/705 LOCALIDAD: ZUBIA PROVINCIA: GRANADA
TITULO: INTRODUCCIÓN DE LA INFORMÁTICA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO

DIRECTOR: JUAN PEDRO OLIVER SEGURA
CENTRO: INSTITUTO DE BACHILLERATO
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: GR/720 LOCALIDAD: MOTRIL PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: T.E.R.E.I. (TALLER DE EDICIÓN Y REPRODUCCIÓN ESCOLAR INFORMATIZADO)
DIRECTOR: ANTONIO HERNÁNDEZ BELTRÁN
CENTRO: C.P. PRINCIPE FELIPE
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: GR/721 LOCALIDAD: GUADIX PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: MÓDULO DE AUTOEDICIÓN
DIRECTOR: MIGUEL ANGEL GÓMEZ MATEOS
CENTRO: E.A.A.O. ARTÍSTICOS
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: GR/722 LOCALIDAD: GRANADA PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: UNA APROXIMACIÓN AL MUNDO DE LA AUTOEDICIÓN
DIRECTOR: FRANCISCO JARAMILLO CERVILLA
CENTRO: I.E.S. FRANCISCO AYALA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: GR/723 LOCALIDAD: IZNALLOS PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: AUTOEDICIÓN ESCOLAR
DIRECTOR: FRANCISCO ESPINOLA VILCHEZ
CENTRO: I.E.S. MONTES ORIENTALES
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: GR/726 LOCALIDAD: BENAMAUREL PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO
DIRECTOR: JOSÉ ANTONIO VALERO PÉREZ
CENTRO: C.P. AMANCIA BURGOS
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: GR/727 LOCALIDAD: SALOBREÑA PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: INTRODUCCIÓN DEL ORDENADOR COMO RECURSO PARA DESARROLLAR LA ADAPTACIÓN CURRICULAR
DIRECTOR: ENCARNACIÓN CIFUENTAS PÉREZ
CENTRO: C.P. SEGALBINA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: GR/734 LOCALIDAD: GUADIX PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: MÓDULO DE DISEÑO
DIRECTOR: MIGUEL ANGEL GÓMEZ MATEOS
CENTRO: E.A.A.O. ARTÍSTICOS
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 DISEÑO ASISTIDO

CLAVE: GR/735 LOCALIDAD: TORVIZCON PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: LA IMAGEN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y CICLO SUPERIOR DE E.G.B.
DIRECTOR: JUAN BULLEJOS MUÑOZ
CENTRO: C.P. MIGUEL HERNÁNDEZ
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO
1 DIAPORAMA

CLAVE: GR/736 LOCALIDAD: ZUJAIRA PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES EN EL CURRÍCULO DE PRIMARIA
DIRECTOR: J. NAVARRO
CENTRO: C.P. LAS ALHOMAS
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: GR/737 LOCALIDAD: GRANADA PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: LA RADIO EN EL NUEVO MODELO DE ESCUELA
DIRECTOR: JUAN JOSE ROMEROSA TORRECILLAS
CENTRO: C.P. ANDRÉS SEGOVIA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 SONIDO

CLAVE: GR/738 LOCALIDAD: CAPILEIRA PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: LA IMAGEN EN LA ESCUELA
DIRECTOR: ANTONIO LUNA RODRIGUEZ
CENTRO: C.P. NTR.SRA.DE LA CABEZA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO
1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

CLAVE: GR/739 LOCALIDAD: GRANADA PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: ENSEÑAMOS NUESTRA CASA, NUESTRO ENTORNO, NUESTRA CIUDAD
DIRECTOR: ANTONIO OLIVARES RUIZ
CENTRO: I.E.S. LA MADRAZA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO COMPLEMENTARIO

CLAVE: GR/740 LOCALIDAD: GRANADA PROVINCIA: GRANADA
TÍTULO: REALIZAR + INTERPRETAR = MOTIVARSE + AYUDAR
DIRECTOR: JOSÉ A. ALVÁREZ CALVO
CENTRO: I.E.S. FRANCISCO AYALA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: HU/700 LOCALIDAD: ALMONASTER LA REAL PROVINCIA: HUELVA
TÍTULO: AULA DE INFORMÁTICA
DIRECTOR: ALFONSO LOBO GONZÁLEZ
CENTRO: C.P. VIRGEN DE GRACIA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: HU/702 LOCALIDAD: REDONDELA (LA) PROVINCIA: HUELVA
TÍTULO: PLAN MARSHALL
DIRECTOR: ANTONIO MIRAVENT MARTIN
CENTRO: C.P. PEDRO DE LOPE
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO
1 VIDEO COMPLEMENTARIO

CLAVE: HU/703 LOCALIDAD: JABUGO PROVINCIA: HUELVA
TÍTULO: LA INFORMÁTICA EN LA ESCUELA
DIRECTOR: JOSEFA MARTÍN PÉREZ
CENTRO: C.P. LOS SILOS
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: HU/704 LOCALIDAD: HUELVA PROVINCIA: HUELVA
TÍTULO: ORDENADOR Y VIDEO: SU USO PEDAGÓGICO
DIRECTOR: FERNANDO CORPAS JIMÉNEZ
CENTRO: I.B. "PABLO NERUDA"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA
1 VIDEO COMPLEMENTARIO

CLAVE: HU/705 LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO PROVINCIA: HUELVA
TÍTULO: CONOCIMIENTO DEL ORDENADOR Y SU APLICACIÓN EN EL APRENDIZAJE
DIRECTOR: JUAN LUIS PUQUE RIVERA
CENTRO: C.P. LOS MOLINOS
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: HU/707 LOCALIDAD: ISLA CRISTINA PROVINCIA: HUELVA
TÍTULO: AUTOEDICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CURRICULAR
DIRECTOR: JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ GAMERO
CENTRO: C.P. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: HU/708 LOCALIDAD: ALMONTE PROVINCIA: HUELVA
TÍTULO: LA AUTOEDICIÓN EN LA ESCUELA
DIRECTOR: JOSÉ LUIS CARRILLO MORA
CENTRO: C.P. LLANOS,LOS
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: HU/711 LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO PROVINCIA: HUELVA
TÍTULO: CAD EN EL AULA DE DIBUJO TÉCNICO
DIRECTOR: JOSÉ RODRIGUEZ LARA
CENTRO: I.F.P. "DON BOSCO"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 DISEÑO ASISTIDO

CLAVE: JA/700 LOCALIDAD: ESCAÑUELA PROVINCIA: JAEN
TÍTULO: INTRODUCCIÓN DE LA INFORMÁTICA EN PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
DIRECTOR: COSME OCAÑA BERNEO
CENTRO: C.P. JOSÉ YANGUAS MESSIA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: JA/701 LOCALIDAD: CORTIJOS NUEVOS PROVINCIA: JAEN
TÍTULO: LA INFORMÁTICA EN LA ESCUELA
DIRECTOR: ANGELES CASTILLO RUIZ
CENTRO: C.P.R. SIERRA DE SEGURA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: JA/702 LOCALIDAD: MONTE LOPE-ALVAREZ PROVINCIA: JAEN
TÍTULO: INFORMÁTICA ESCOLAR
DIRECTOR: MIGUEL DELGADO ANGUIITA
CENTRO: C.P. FERNANDO IV
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: JA/711 LOCALIDAD: JAEN PROVINCIA: JAEN
TÍTULO: MEDIOS AUDIOVISUALES EN EL AULA
DIRECTOR: JUAN CARRASCO VILLABA
CENTRO: I.E.S. "SAN JUAN BOSCO"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: JA/713 LOCALIDAD: ARROYO DEL OJANCO PROVINCIA: JAEN
TÍTULO: AUTOEDICIÓN
DIRECTOR: MANUELA CARRASCO RUBIO
CENTRO: C.P. FRANCISCO VILCHEZ
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: JA/715 LOCALIDAD: UBEDA PROVINCIA: JAEN
TÍTULO: INTEGRACIÓN DE UN MÓDULO DE DISEÑO EN EL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
DIRECTOR: FRANCISCO GUTIÉRREZ LÓPEZ
CENTRO: I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 DISEÑO ASISTIDO

CLAVE: JA/718 LOCALIDAD: LOPERA PROVINCIA: JAEN
 TITULO: MÓDULO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
 DIRECTOR: ANTONIO PANTOJA VALLEJO
 CENTRO: C.P. MIGUEL DE CERVANTES
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: JA/719 LOCALIDAD: FUENSANTA DE MARTOS PROVINCIA: JAEN
 TITULO: COLIMAG 95
 DIRECTOR: MANUEL LARA LEMUS
 CENTRO: C.P. VIRGEN DE LA FUENSANTA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO
 1 SONIDO

CLAVE: MA/701 LOCALIDAD: CHURRIANA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: USO DE LA INFORMÁTICA EN EL DESARROLLO CURRICULAR
 DIRECTOR: CARLOS AMIGO MUÑOZ
 CENTRO: C.P. MANUEL FERNANDEZ
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/702 LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: AULA DE INFORMÁTICA
 DIRECTOR: MARCELO GAITAN SAN ÉSTEBAN
 CENTRO: C.P. BLAS INFANTE
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/703 LOCALIDAD: MARBELLA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA ENSEÑANZA
 DIRECTOR: JACINTO NAVARRO MUÑOZ
 CENTRO: C.P. ANTONIO MACHADO
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/704 LOCALIDAD: FUENGIROLA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: INTRODUCCIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA
 COMUNICACIÓN EN PROYECTO CURRICULARES
 DIRECTOR: FRANCISCA LEBRON ESCOBAR
 CENTRO: C.P. MIGUEL DE CERVANTES
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/705 LOCALIDAD: ANTEQUERA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: INFORMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN
 DIRECTOR: JOAQUIN MANCHEÑO VEGAS
 CENTRO: C.P. NIÑOS ROMERO ROBLEDO
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/706 LOCALIDAD: MONTEJAQUE PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: AULA DE INFORMATICA
 DIRECTOR: ZUNIFREDO GARCÍA VÁZQUEZ
 CENTRO: C.P. VIRGEN DE LA CONCEPCION
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/707 LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: EL AULA DE INFORMÁTICA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
 DIRECTOR: FEDERICO ORTEGA FERNÁNDEZ
 CENTRO: C.P. SAN JUAN
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/708 LOCALIDAD: TORREMOLINOS PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: EL ORDENADOR COMO RECURSO DIDÁCTICO
 DIRECTOR: ANTONIO FELIX MARTÍN BELLIDO
 CENTRO: C.P. CIUDAD PALMA DE MALLORCA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/709 LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: LA INFORMÁTICA EN LA ESCUELA
 DIRECTOR: CARMEN VARGAS MOLINA
 CENTRO: C.P. EL TOMILLAR
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: MA/710 LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: LA INFORMÁTICA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE COMUNICACIÓN EN
 EDUCACIÓN ESPECIAL
 DIRECTOR: FRANCISCA RAMIS CANICIO
 CENTRO: C.P.E.E. SANTA ROSA DE LIMA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: MA/721 LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: AMPLIACIÓN DEL AULA DE AYUDAS TÉCNICAS E INTRODUCCIÓN DEL
 ORDENADOR DE MANERA PERMANENTE EN EL AULA
 DIRECTOR: PATRICIA MARTÍNEZ ARIZA
 CENTRO: ASPANDEM
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: MA/729 LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PROYECTO
 CURRICULAR DE CENTRO
 DIRECTOR: M^a ANGELES SERRANO SUÁREZ

CENTRO: C.P. MIGUEL HERNANDEZ
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: MA/730 LOCALIDAD: MOLLINA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: AUTOEDICIÓN Y DISEÑO
 DIRECTOR: FRANCISCO DEL RIO RODRÍGUEZ
 CENTRO: C.P. GERARDO FERNANDEZ
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: MA/731 LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: LA EDICIÓN Y LA INFORMÁTICA EN LA ESCUELA
 DIRECTOR: JUAN FCO. JEREZ MALDONADO
 CENTRO: C.P. VICENTE ALEIXANDRE
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: MA/733 LOCALIDAD: ALOZAINA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: AUTOEDICIÓN EN PRIMARIA Y E.G.B.
 DIRECTOR: RAFAEL GAONA LERÍA
 CENTRO: C.P. ARQUITE. SANCHEZ SEPULVEDA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: MA/734 LOCALIDAD: MARBELLA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: PERIÓDICO ESCOLAR
 DIRECTOR: JOSEFINA LÓPEZ DÍAZ
 CENTRO: C.P. MIGUEL DE CERVANTES
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: MA/740 LOCALIDAD: ANTEQUERA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
 DIRECTOR: LEONARDO ROLDÁN ALCÁNTARA
 CENTRO: I.B. "PEDRO ESPINOSA"
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 DISEÑO ASISTIDO

CLAVE: MA/748 LOCALIDAD: CAMPANILLAS PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: MÓDULO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
 DIRECTOR: FRANCISCA CUESTA AGUILAR
 CENTRO: C.P. JOSE CALDERON)
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: MA/752 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL TRABUCO PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: EL VIDEO EN EL AULA
 DIRECTOR: JUAN ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ
 CENTRO: C.P. COMARCAL LOPEZ MAYOR
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: MA/753 LOCALIDAD: BENAMOCARRA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: LA TECNOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN
 DIRECTOR: ANTONIO GUTIÉRREZ PELÁEZ
 CENTRO: C.P. EDUARDO OCON
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: MA/755 LOCALIDAD: COMPETA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: "ALMIJARA"
 DIRECTOR: JUAN RUIZ VENTURA
 CENTRO: C.P. CANDIDO LARA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: MA/756 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: "PAIDEIA-2"
 DIRECTOR: ANTONIO GARCÍA VILLALBA
 CENTRO: I.B. ALMENARA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: MA/757 LOCALIDAD: ALMOGIA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: USO DIDÁCTICO DEL VIDEO. PRODUCCIÓN EN LA CLASE DE INGLÉS
 DIRECTOR: MIGUEL ANGEL YAÑEZ CABALLERO
 CENTRO: C.P. PADRE MIGUEL SANCHEZ
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO COMPLEMENTARIO

CLAVE: MA/758 LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO A LA FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO
 DIRECTOR: JUANA RODRÍGUEZ RAMOS
 CENTRO: MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLE
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: MA/759 LOCALIDAD: MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: INICIACIÓN AL VIDEO
 DIRECTOR: JOSÉ ANTONIO BERMUDEZ ALBA
 CENTRO: C.P. PEDRO SALINAS
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO COMPLEMENTARIO

CLAVE: MA/760 LOCALIDAD: AJAJATE PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: "TALLER DE FOTOGRAFÍA"
 DIRECTOR: GUILLERMO RUIZ REYES
 CENTRO: C.P.R.A. SERRANIA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

CLAVE: MA/763 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA PROVINCIA: MALAGA
 TITULO: INTERRELACION DE LAS ASIGNATURAS DE INFORMÁTICA, FOTOGRAFIA Y DISEÑO
 DIRECTOR: ARMANDO TERRER CASTILLO
 CENTRO: I.B. "REYES CATOLICOS"
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: SE/700 LOCALIDAD: GINES PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: INTEGRACION Y APLICACION DE UN MODULO DE VIDEO
 DIRECTOR: JOSE MANUEL GARCIA ASUERO
 CENTRO: I.B. EL MAJUELO
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 SONIDO

CLAVE: SE/701 LOCALIDAD: GINES PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: INTEGRACION Y APLICACION DE AUTOEDICION
 DIRECTOR: ANTONIO BELZUNCE MANCEO
 CENTRO: I.B. EL MAJUELO
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: SE/702 LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: LAS NUEVAS TECNOLOGIAS COMO RECURSO DIDACTICO
 DIRECTOR: JOSE LUIS RUIZ ORTEGA
 CENTRO: I.E.S. Nº 1 "SEVERO OCHOA"
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: SE/705 LOCALIDAD: ECIJA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: APOYO DE LA INFORMÁTICA A LA EDUCACION ESPECIAL
 DIRECTOR: JUAN ANTONIO MARTIN-DUGO
 CENTRO: C.P. BLAS INFANTE
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: SE/706 LOCALIDAD: LUISIANA (LA) PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: LA AUTOEDICION EN EL PROYECTO CURRICULAR
 DIRECTOR: ANTONIO ALIAS ARENAS
 CENTRO: C.P. ANTONIO MACHADO
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: SE/707 LOCALIDAD: EGIJA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: LA FOTOGRAFIA EN EL PROYECTO CURRICULAR
 DIRECTOR: RAFAEL RUBIO VALVERDE
 CENTRO: C.P. BLAS INFANTE
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO
 1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

CLAVE: SE/710 LOCALIDAD: LEBRIJA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: LA INFORMÁTICA COMO RECURSO PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
 DIRECTOR: JERONIMO PEREZ MENDEZ
 CENTRO: C.P. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: SE/712 LOCALIDAD: LEBRIJA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: APRENDEMOS A TRAVES DEL ORDENADOR
 DIRECTOR: TOMAS MARTIN ACEITUNO MALDONADO
 CENTRO: C.P. JOSEFA GAVALA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/713 LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: LOS MEDIOS AUDIOVISUALES EN EL APRENDIZAJE. AULA DE INFORMÁTICA
 DIRECTOR: JOSE A. MORALES RAMIREZ
 CENTRO: C.P. MARIA AUXILIADORA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/714 LOCALIDAD: UTRERA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: LA AUTOEDICION Y LA FOTOGRAFIA COMO SOPORTE DE UN PROYECTO DE INNOVACION EDUCATIVA
 DIRECTOR: FERNANDO M. PEÑASCAL EXPOSITO
 CENTRO: C.P. PROFESOR TIerno GALVAN
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION
 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: SE/716 LOCALIDAD: LOS MOLARES PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: LA EXPOSICION AUDIOVISUAL
 DIRECTOR: CARLOS CRISTOBAL RODRIGUEZ PÉREZ
 CENTRO: C.P. SAN JUAN DE RIBERA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: SE/717 LOCALIDAD: LEBRIJA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: IMAGEN Y SONIDO
 DIRECTOR: JERÓNIMO PÉREZ MÉNDEZ
 CENTRO: C.P. ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO COMPLEMENTARIO

CLAVE: SE/723 LOCALIDAD: LOS ROSALES PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: INFORMÁTICA
 DIRECTOR: MANUEL JIMÉNEZ

CENTRO: C.P. MENENDEZ PIDAL
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/725 LOCALIDAD: GUADALCANAL PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: MÓDULO DE EDUCACION ESPECIAL PARA UN ALUMNO CON PARÁLISIS CEREBRAL
 DIRECTOR: Mª DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO
 CENTRO: C.P. NTA.SRA.DE GUADITOCA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: SE/726 LOCALIDAD: CANTILLANA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: IMAGEN Y COMUNICACION
 DIRECTOR: JESUS CARRASCO DIAZ
 CENTRO: I.E.S. CANTILLANA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO
 1 VIDEO-COMPLEMENTARIO

CLAVE: SE/727 LOCALIDAD: ESTÉPA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: BECERRO-5
 DIRECTOR: PEDRO MIGUEL PÉREZ ANAYA
 CENTRO: C.P.NTA.SRA.DE LOS REMEDIOS
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: SE/729 LOCALIDAD: LOS CORRALES PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: EL ORDENADOR EN EL AULA
 DIRECTOR: MIGUEL DEL VALLE DIAZ
 CENTRO: C.P. SAN JOSE DE CALASANZ
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/732 LOCALIDAD: GILENA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: EL USO DE LA INFORMÁTICA EN LOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN CON ALUMNOS/AS AFECTADOS DE PARÁLISIS
 DIRECTOR: JOSÉ JOAQUIN RUIZ MORENO
 CENTRO: C.P. MAESTRO JUAN CORRALES
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: SE/736 LOCALIDAD: PILAS PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: LABORATORIO FOTOGRAFICO EN LA ESCUELA
 DIRECTOR: MANUEL F. SUTIL-GAÓN CAMACHO
 CENTRO: C.P. VIRGEN DEL ROCIO
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO
 1 LABORATORIO FOTOGRAFIA

CLAVE: SE/742 LOCALIDAD: BOLLULLOS DE LA MITACION PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: AMPLIACION AULA DE INFORMÁTICA
 DIRECTOR: MANUEL FERNÁNDEZ ALVARADO
 CENTRO: C.P. PIO XII
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/746 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: UTILIZACION DEL ORDENADOR PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
 DIRECTOR: ALFONSO RODRIGUEZ DE LA PAZ GUIJARRO
 CENTRO: C.P. AEROPUERTO III
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 EDUCACION ESPECIAL

CLAVE: SE/749 LOCALIDAD: GUILLENA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: INTEGRACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA PRÁCTICA ESCOLAR
 DIRECTOR: MANUEL TIRADO BENCANO
 CENTRO: C.P. ANDALUCIA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 DIAPORAMA

CLAVE: SE/750 LOCALIDAD: GUILLENA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: EL TALLER DE COMUNICACION
 DIRECTOR: MONTSERRAT BÀRCENA CABRERO
 CENTRO: C.P. MAESTRO CELEDONIO VILLA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: SE/752 LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: INTEGRACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN PROYECTOS CURRICULARES
 DIRECTOR: RODRIGO DOMÍNGUEZ ABASCAL
 CENTRO: I.B. "MIGUEL DE MAÑARA"
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 VIDEO BASICO

CLAVE: SE/755 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: POSIBILIDADES DIDÁCTICAS DEL VIDEO
 DIRECTOR: FEDERICO LÓPEZ FERNÁNDEZ
 CENTRO: C.P. JUAN DE MAIRENA
 DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: SE/756 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA
 TITULO: LAS NUEVAS TECNOLOGIAS COMO INSTRUMENTO DE ANÁLISIS, CREACIÓN Y RECREACIÓN DEL HECHO ARTÍSTICO

DIRECTOR: MANUEL SUAREZ FLORES
CENTRO: I.B. "BELLAVISTA"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 DIAPORAMA

CLAVE: SE/758 LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS PROVINCIA: SEVILLA
TÍTULO: INTRODUCCIÓN DE LA INFORMÁTICA EN EL AULA
DIRECTOR: ANTONIO PIÑERO ROMERO
CENTRO: C.P. TIERNO GALVAN
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/760 LOCALIDAD: REAL DE LA JARA (EL) PROVINCIA: SEVILLA
TÍTULO: LA INFORMÁTICA EN EL PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO
DIRECTOR: MANUEL PAGADOR CARRASCO
CENTRO: C.P. FEDERICO GARCIA LORCA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/762 LOCALIDAD: DOS HERMANAS PROVINCIA: SEVILLA
TÍTULO: AMPLIACIÓN DEL AULA DE INFORMATICA
DIRECTOR: GABRIEL ANGEL DILLANA RAMOS
CENTRO: C.P. MTRO. ENRIQUE DIAZ FERRERAS
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/765 LOCALIDAD: ARAHAL PROVINCIA: SEVILLA
TÍTULO: INFORMATICA EN LA CLASE
DIRECTOR: ALFONSO MOLINA BAENA
CENTRO: C.P. EUROPA
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/766 LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR PROVINCIA: SEVILLA
TÍTULO: LA AUTOEDICIÓN ESCOLAR
DIRECTOR: MANUEL GAVIRA MATEOS
CENTRO: C.P. ISABEL ESQUIVEL
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 AUTOEDICION

CLAVE: SE/767 LOCALIDAD: DOS HERMANAS PROVINCIA: SEVILLA
TÍTULO: HACIA PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE SIGNIFICATIVOS Y MOTIVADORES
DIRECTOR: MODESTO DELGADO PRÓFUÑO
CENTRO: C.P. IBARBURO
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 FOTOGRAFIA BASICO

CLAVE: SE/768 LOCALIDAD: CARMONA PROVINCIA: SEVILLA
TÍTULO: EL AULA DE INFORMATICA, UN RECURSO PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD
DIRECTOR: FRANCISCO ESLAVA RODRIGUEZ
CENTRO: C.P. EL ALMENDRAL
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 INFORMATICA

CLAVE: SE/774 LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR PROVINCIA: SEVILLA
TÍTULO: DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
DIRECTOR: ROSA SOGORB SOLER
CENTRO: EXTENSION DEL I.B. "ALJARAFE"
DOTACIÓN DE MÓDULOS: 1 DISEÑO ASISTIDO

ORDEN de 31 de enero de 1995, por la que se convoca el IV Concurso para escolares andaluces de Centros Docentes no Universitarios en torno a la temática Coeducación en la Escuela con ocasión de la celebración del Día de la Mujer.

El desarrollo político y social alcanzado por la sociedad moderna ha propiciado la elaboración de leyes más justas e igualitarias para todos los sectores que la integran. Ello ha permitido una mejora global en la situación de las mujeres, que se concreta en la participación femenina en las actividades educativas y en su progresiva incorporación al mundo del trabajo.

El sistema educativo debe llevar a cabo intervenciones que favorezcan el desarrollo de valores y actitudes al margen de estereotipos de género, en el seno de un conjunto de acciones globales encaminadas a la igualdad entre los sexos a lo largo de todo el currículo escolar. En este sentido, en los Decretos 105, 106 y 107/92 por los que se establecen las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Infantil, respectivamente, y en el Decreto 126/94 de 7 de junio por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía, se regula y se desarrolla la inserción de la Educación para la Igualdad entre los sexos a lo largo del currículo de las distintas áreas.

La celebración, el 8 de marzo, del Día de la Mujer ofrece una excelente oportunidad para intensificar estas

acciones en los centros educativos sin menoscabo de una acción planificada y sostenida a lo largo de todo el curso escolar.

En virtud de ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se convoca el IV Concurso de actividades escolares sobre aspectos relacionados con la Coeducación que favorezcan el estudio, la reflexión y el desarrollo de valores sobre la problemática del sexismo en la sociedad actual, coincidiendo con el día 8 de marzo en el que se conmemora el Día de la Mujer.

Segundo. 1. Podrá participar el alumnado de todos los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de Andalucía en grupo o clase, con su profesor o profesora, o con alguno de los que habitualmente imparta clase al grupo.

2. Para la participación se establecen los siguientes niveles:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil, Primer Ciclo de Educación Primaria.
- Segundo y Tercer Ciclos de Educación Primaria y EGB.
- Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Educación de las personas Adultas.

Tercero. 1. Los trabajos consistirán en la realización de una serie de actividades escolares durante una quincena que tome como referencia el día 8 de marzo, y que culminarán en la elaboración por parte del alumnado de una de las dos siguientes modalidades:

- Periódico Escolar.
- Murales.

2. Los trabajos irán acompañados por la solicitud de participación, según modelo del Anexo I de la presente Orden.

3. Igualmente irán acompañados por la descripción de las actividades realizadas, una memoria de la evaluación de las mismas y la planificación de otras actividades integradas en el currículo a lo largo del curso, según el Anexo II de la presente Orden.

Cuarto. La temática de las actividades girará alrededor de cualquiera de los aspectos relacionados con el sexismo de modo que se favorezca el desarrollo de actitudes y valores positivos en el alumnado y que se facilite la participación de la comunidad educativa. A modo de orientación podrán tomarse, entre otros, los siguientes temas:

Roles y estereotipos.

El tratamiento de la mujer en la Historia, Literatura, Ciencia y, en general, en la participación de ésta en la sociedad.

Agresiones y malos tratos.

El trabajo doméstico y el trabajo remunerado.

El cuento.

Los medios de comunicación.

Quinto. Los trabajos se remitirán con anterioridad al 30 de abril de 1995, a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, a la atención de la Coordinación de Coeducación, Servicio de Ordenación Educativa, mediante cualquiera de las vías establecidas en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como mediante cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Se establecerán los siguientes premios:

Un primer premio, por cada uno de los niveles establecidos en el apartado segundo de la presente Orden, que consistirá en una dotación económica para la realización de un viaje cultural por Andalucía.

Un segundo premio, también por cada nivel, que consistirá en una dotación económica para la realización de un viaje por la provincia.

Séptimo. El Jurado Seleccionador estará presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue, y constituido por tres funcionarios/as de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa y un director/a de un centro no participante.

Octavo. El fallo del Jurado será publicado en el BOJA y se comunicará a los interesados/as mediante documento escrito.

Noveno. 1. Se podrán declarar desiertos los premios a juicio del jurado si los trabajos no reuniesen los méritos suficientes.

2. Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta el derecho de publicarlos. Los trabajos podrán ser retirados por los/as autores/as.

Décimo. El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Undécimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras su publicación recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Reglamento Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 31 de enero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL IV CONCURSO DE ACTIVIDADES DE COEDUCACIÓN

1. Nombre del Centro:
 Dirección:
 Localidad: Provincia:
 Cod. Postal: Teléfono:

2. Título de la actividad:
 Nivel del grupo participante:
 Número de alumnos/as que lo componen:

3. Formato de los trabajos presentados:

4. Profesor/a que dirige el trabajo:

En a de de 1995

Firma sello del Centro V^B El Director/a

ILMO. SR. DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

5. Descripción de las actividades realizadas en la quincena en torno al día 8 de marzo:

6. Descripción de las actividades realizadas el día 8 de marzo:

7. Memoria evaluativa de las actividades realizadas:

8. Planificación de desarrollo de otras actividades integradas en el currículo a lo largo del curso:

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, la denominación de Polígono Sur. (41009056).

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, código 41009056 en su reunión del día 29 de junio de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Polígono Sur».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Formación Profesional, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, código 41009056, la denominación de «Polígono Sur».

Sevilla, 6 de febrero de 1995.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Alcalá de los Gazules, la denominación de Sainz de Andino. (11700305).

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Alcalá de los Gazules, código 11700305 en su reunión del día 16 de diciembre de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Sainz de Andino».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Bachillerato, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación

General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, código 11700305, la denominación de «Sainz de Andino».

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla (Bellavista), la denominación de Federico Mayor Zaragoza. (41008519).

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de «Bellavista», código 41008519 en su reunión del día 7 de septiembre de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Federico Mayor Zaragoza».

Visto el informe favorable del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Sevilla a la propuesta del Consejo Escolar.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, código 41008519, la denominación de «Federico Mayor Zaragoza».

Sevilla, 6 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de febrero de 1995, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación Especial al Centro Privado de Educación Especial Niño Jesús de Cabra (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª Constanza Rivas Rodríguez, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Educación Especial «Niño Jesús», con domicilio en c/ San Juan de Dios núm. 16 de Cabra (Córdoba), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Especial;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 14006862, tiene autorización definitiva para 6 unidades de Educación Especial para 60 puestos escolares por Orden de 18 de abril de 1977 y 12 de agosto de 1977 y 1 Sección de F.P. Especial de Primer Grado para 40 puestos escolares por Orden de 29 de marzo de 1978;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la congregación «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Decreto 109/1992 de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Orden de 14 de junio de 1983 (BOE del 18 de junio); la Orden de 26 de marzo de 1981 (BOE del 6 de abril); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Especial para 10 puestos escolares al Centro Docente Privado «Niño Jesús», con domicilio en c/ San Juan de Dios núm. 16 de Cabra (Córdoba); quedando con una composición resultante de 7 unidades de Educación Especial para 70 puestos escolares y 1 sección de F.P. Especial de Primer Grado para 40 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 248/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Concord Recursos Mineros, S.A. y Cía. SRC, y Concord Minera Asturiana, S.A., representadas por la procuradora D.ª Julia Domingo Santos, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Medio Ambiente, referente a Resolución de 11.10.94 que no

admite a trámite el recurso interpuesto contra la Resolución presunta del A.M.A. relativa al Plan ReCTOR de Uso y Gestión y al Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Recurso número 3.622 de 1994, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 27 de enero de 1995.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa del suministro que se especifica. (01.007/95). (PD. 390/95).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta, e invitar, a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa del suministro que se especifica:

Expte. núm.: 01.007/95.

Denominación: «Adquisición de diez (10) impresoras matriciales para las Delegaciones Provinciales».

Presupuesto de contrata: Un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición, para su examen, en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25-7.º, de Sevilla, durante los días laborables, exceptos sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días a partir del siguiente a la publicación del anuncio.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 387/95).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica.

Expte.: J-1/95.

Denominación: Contrato de Asistencia Técnica, Servicio de Limpieza de la Delegación Provincial.

Presupuesto de licitación: Dos millones ochocientas mil pesetas (2.800.000 ptas.). Incluido I.V.A. y demás Impuestos vigentes.

Duración del contrato: 1 año (período 1 de abril de 1995 al 31 de marzo de 1996).

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación Provincial, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19, Secretaría General, 1.º planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 9 a las 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Diez días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOJA, terminando a las 14 horas del último día del plazo.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en el Paseo de la Estación núm. 19, planta primera, de Jaén.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 20 de febrero de 1995.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 246/95).

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de enero de 1995 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la concesión del servicio Kiosco-Restaurante de la Piscina Municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los arts. 122 y 123 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.º Objeto: Explotación del Servicio Kiosco-Restaurante de la Piscina Municipal y conservación y limpieza de las instalaciones de la Piscina Municipal.

2.º Duración: Un año prorrogable.

3.º Licitación: 720.000 ptas.

4.º Fianza definitiva: 432.000 ptas.

5.º Pliego de condiciones: Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días laborables y en horas de oficina.

6.º Presentación de plicas: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a partir de aquél en que aparezca el correspondiente anuncio en el último boletín que lo publique (BOP o BOJA).

7.º Apertura de plicas: A las 12,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.º Modelo de proposición: Para tomar parte en la adjudicación de la concesión administrativa de explotación de Kiosco-Restaurante de la Piscina Municipal.

D: vecino de con domicilio en Calle, número, con DNI, en nombre propio, enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante subasta de la concesión administrativa de explotación de Kiosco-Restaurante de la Piscina Municipal, deseo tomar parte en la misma ofertando la cantidad de (letras y números) por la ejecución del servicio que se cumplirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente.

(Fecha y firma).

Frigiliana, 31 de enero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 257/95).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 3 de febrero de 1995, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la concesión administrativa de la explotación y prestación del servicio del transporte colectivo urbano de viajeros de Baza por el procedimiento de concurso, y acordada la tramitación urgente del expediente, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante los

cuales podrá ser examinado y, en su caso, presentarse reclamaciones contra aquél. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se ampliará, cuando resulte necesario, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Objeto. El objeto de este concurso será la concesión administrativa para la explotación y prestación del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros dentro del casco urbano de esta localidad.

2. Plazo de la concesión. El plazo de la concesión será de cinco años, contados a partir del día en que se inicie la prestación del servicio. No obstante finalizado el período a que se ha hecho referencia anteriormente, el contrato podrá prorrogarse por períodos de un año hasta el límite de otros cinco.

3. El expediente podrá examinarse en la Unidad de Gobernación de este Ayuntamiento de 8 a 15 horas.

4. Fianzas. La fianza provisional se establece en el importe de 150.000 ptas. La garantía definitiva se establece en 300.000 ptas.

5. Documentación. Los interesados en participar en la contratación deberán presentar en sobre cerrado la documentación a que se refiere la base 13.º del pliego de condiciones y proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. con DNI núm. en nombre propio o en representación de con domicilio en hace constar:

- Que solicita ser admitido al concurso convocado para la concesión administrativa de la explotación y prestación del servicio de transporte-colectivo urbano de viajeros de esta localidad.

- Que acepta plenamente las bases de la adjudicación y cuantas obligaciones se deriven de las mismas:

- Que se compromete a prestar el servicio en la forma establecida en el pliego de condiciones así como en la memoria de la actividad que se acompaña.

- Que propone el establecimiento de las siguientes tarifas:

Tarifa de aplicación general ptas. IVA incluido.

Tarifa de aplicación a usuarios económicamente débiles ptas. IVA incluido.

6. Presentación de plicas. Las plicas deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación del presente edicto en el BOP y BOJA, en horario de 8 a 15 horas.

7. Apertura de plicas. Se efectuará a la 14 horas del primer día hábil siguiente al del cumplimiento del plazo para la presentación de solicitudes.

8. Criterios de adjudicación. De conformidad con la base 3.º del pliego de condiciones, la adjudicación se atenderá a los siguientes criterios:

- Tarifas propuestas.

- Ventajas de los usuarios económicamente débiles.

- Vehículos y material que aportaría el concesionario.

- Memoria del servicio.

Baza, 6 de febrero de 1995.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento permiso de investigación minera: (PP. 124/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber:

Que en aplicación del art. 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto otorgar el Permiso de Investigación siguiente:

Nombre: «Sotillo».
Número: 1.285.
Recursos a investigar: Arenas Silíceas.
Vigencia: Tres años.
Superficie: 36 cuadrículas.
Término Municipal: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Condiciones especiales: Las Generales de la Ley.
Interesado: Fincas Cultivadas, S.A., c/ Sevilla, núm. 41, 1.º, 4.º, en Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre expediente de ocupación temporal. (PP. 331/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de Sevilla, hace saber:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y, para la ejecución de los trabajos de investigación relativos al Plan de Labores del Permiso de Investigación denominado «Faraloes II», núm. 7.532, la empresa Riomin Exploraciones, S.A., ha solicitado la iniciación de un expediente de ocupación temporal, cuyos terrenos afectan a los bienes y derechos siguientes:

Fincas denominadas «La Ramira», «El Seroncillo» y «Cerro de la Legua», sitas en término municipal de Gerena, y cuya titularidad corresponde a Herederos de D. José María Soto Fuente, con domicilio en Sevilla, c/ Monte Carmelo, núm. 3-4.º D.

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, en aplicación del art. 57 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, para que en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aquellos que se consideren interesados y/o afectados, puedan exponer las alegaciones que estimen oportunas.

El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación, forzosa.

Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relativa a la Expropiación Forzosa del proyecto de clave: JA-1-GR-226.

Con fecha 24 de junio de 1994, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Delegación la iniciación del trámite de Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-1-GR-226, título: «Acondicionamiento del camino de El Jau-Santa Fe, con paso superior sobre la Autovía Sevilla-Granada-Baza» en el término municipal de Santa Fe.

Por cuanto antecede esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos de proceder por acuerdo del Consejo de Gobierno a la Declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, ha resuelto:

Unico: Hacer pública la relación de interesados, bienes y derechos (art. 17 de la L.E.F.), en los tablones de anuncios de esta Delegación, el Ayuntamiento del término municipal de Santa Fe, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en el diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes (art. 19 de la L.E.F.).

Granada, 14 de febrero de 1995.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Obra: Acondicionamiento del camino de El Jau-Santa Fe, con paso superior sobre la Autovía Sevilla-Granada-Baza.

Clave: JA-1-GR-226.

Término municipal: Santa Fe.

Núm. Parcela	Propietario	Clase Terreno	Superficie m ²
37	Fidel Muñoz Villaldea	No urbanizable	112,68
38	Mercedes Noguera López	No urbanizable	150,95
39	Hros. Máximo Picaso Ríos	No urbanizable	337,70
47	Alejandro Muñoz Pérez	No urbanizable	319,46
44	Carmen Maldonado Martín	No urbanizable	72,82
144	Segismundo Noguera López	No urbanizable	471,52
33		No urbanizable	383,38
34		No urbanizable	424,96
56		No urbanizable	842,74
57		No urbanizable	60,36
35	Vda. Ramón Pérez Muñoz	No urbanizable	68,98
36	Agustina Escolano Velázquez	No urbanizable	24,21
48	Esperanza y Sicilio Ortiz	No urbanizable	380,03
49	Josefa González Muñoz	No urbanizable	280,82

Núm. Parcela Propietario	Clase Terreno	Superficie m ²
50 Oleícola Granadona, SA	No urbanizable	3.365,82
51 José Avila Rodríguez	No urbanizable	428,31
54 Dimas Arenas Arenas	No urbanizable	60,99
55 Antónío Melguizo Rodríguez	No urbanizable	1.841,33
60 Francisco Roldán Robles	No urbanizable	3.559,03
65 José Arenas Villaldea	Urb. Indust.	1.023,25
66 Angel Cabezas Torres Concepción Cabezas Torres Josefa Cabezas Torres Manuel Cabezas Torres Trinidad Cabezas Torres	Urb. Indust.	1.424,43
72 Agustín Castillo Vergana	Urbano	129,50
73 María Velasco Salazar	Urb. Indust.	558,81
78 Patronato González Auriolos	Urb. Indust.	663,63
79 Teresa Montoro de Damas Serrano	Urb. Indust.	632,47
80 Hermanos Ruiz Cariño	No urbanizable	692,31

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3431/94).

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1994, por delegación del Pleno en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 1993, aprobó la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Suministro de Agua Potable, de acuerdo con las tarifas autorizadas por Orden de 8 de septiembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 145 de fecha 16 de septiembre de 1994, se publican a continuación dichas tarifas para conocimiento de los interesados.

Artículo 3. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada con arreglo a las siguientes tarifas:

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	191 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
- Hasta 20 m ³ bimestre	10,60 ptas./m ³
- Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	23,32 ptas./m ³
- Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ bimestre	36,04 ptas./m ³
- Más de 60 m ³ en adelante bimestre	61,48 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	244 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
- Hasta 40 m ³ bimestre	21,20 ptas./m ³
- Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ bimestre	42,40 ptas./m ³
- Más de 80 m ³ en adelante bimestre	68,90 ptas./m ³

Derecho de acometida

Parámetro A: 1.948,10 ptas./mm.

Parámetro B: 5.750 ptas./litro/segundo

Cuota de contratación

$$Cc = 600 \cdot d - 4.500 (2 - P/t)$$

Albolote, 10 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3531/94).

Aprobado inicialmente, en sesión Plenaria celebrada el día 3 de octubre actual, la modificación puntual del Plan Parcial ZR-4, promovido por la Entidad Hnos. Caballero Olivera, S.L., dando nueva redacción al art. 21 de las Ordenanzas de dicho Plan, cuya redacción queda como sigue:

«Artículo 21.

1. Se condiera como alineación oficial la línea interior del acerado correspondiente, quedando la edificación "alineada a vial".

2. No obstante, cuando se actúe por manzana completa, podrá modificarse esta alineación en todo el perímetro de la manzana, estableciéndose la nueva mediante un Estudio de detalle».

Se somete a información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley del Suelo.

La Rinconada, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

ANUNCIO. (PP. 109/95).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de octubre del año 1994, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24 de octubre de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en c/ Iznate, Periana y Cno. de San Rafael, UA-P-3, promovido de oficio, que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal de fecha 25 de marzo de 1994.

Resulta esencialmente de las actuaciones habidas que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo se han formulado alegaciones por D. Manuel Donaire Garrido y por D.ª María del Carmen González Cañestro, y que al respecto se ha emitido informe el pasado día 19 de octubre por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano en el que se propone la estimación parcial de la primera alegación y la desestimación de la segunda.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º Resolver las alegaciones formuladas por D. Manuel Donaire Garrido y por D.ª María del Carmen González Cañestro en los términos expuestos en el informe del

Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano del día 19 de octubre de 1994, del que se les dará traslado como motivación del presente acuerdo, estimando parcialmente la del Sr. Donaire y desestimando la de la Sra. González.

2.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en c/ Iznaite, Periana y Cno. de San Rafael, UA-P.3, promovido de oficio, conforme a la documentación aprobada inicialmente y a las modificaciones resultantes de la estimación parcial de la alegación, todo lo cual se refunde en el texto de fecha octubre/1994.

3.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA a tenor de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal".

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Sr. Secretario General, acerca del procedimiento jurídico formal seguido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicándose que contra el transcrito acuerdo, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo se le advierte de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la citada Ley 30/1992, se notifica por medio de este anuncio a los propietarios con domicilio desconocido que a continuación se relacionan así como a sus posibles herederos y a cuántas personas pueda afectar:

- D. Cristóbal Acebedo Arjona.
- D. Juan Alcántara Muñoz.
- D.º M.º Carmen González Cañestro.
- Propietarios de inmuebles núm. 20-22 de c/ Ubrique.
- D. Juan Durillo Merino.
- D. Joaquín Rodríguez González.
- D. Nicolás y D. Francisco Peula Negro.
- D. Antonio Fernández Jiménez.
- D. Miguel Jiménez Valderrama.
- D. José Pacheco Mancera.
- D. Fernando García Anaya.
- D. Simón Sánchez Cuenca.
- D. Pedro Martín Olmo.
- D. Rafael Martín Montosa.
- D. José A. Zapata Gallardo.
- D.º Concepción Juárez Quesada.
- D. Miguel Cantarero Carvajal.
- D. José Baldrich Montor.
- D. Angel González Fernández.

Málaga, 9 de enero de 1995.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., la Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ACUERDO del Consejo de Gerencia relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución UA-NO-7 (Ctra. de Carmona). (PP. 193/95).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 23 de enero de 1995, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución UA-NO-7 (Ctra. de Carmona), en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de Gerencia de 26 de septiembre de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 116 de la Ley del Suelo.

Sevilla, 25 de enero de 1995.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ACUERDO del Consejo de Gerencia relativo a la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad edificatoria formada por las fincas núms. 62 y 64 de la c/ San Jacinto. (PP. 216/95).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 23 de enero de 1995, acordó aprobar definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la unidad edificatoria formada por las fincas núms. 62 y 64 de la c/ San Jacinto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 108.1 y 111.1, por remisión del artículo 129, todos ellos del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sevilla, 25 de enero de 1995.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, referente a la convocatoria para proveer plazas vacantes de la plantilla municipal (lista excluidos, modificación primer ejercicio plaza auxiliar de Actividades Turísticas). (PP. 238/95).

En el BOP de Cádiz núm. 268, de 19 de noviembre de 1994, BOJA núm. 189 de 25 de noviembre de 1994 y en el BOE de 12 de diciembre de 1994, se publicó anuncio relativo a la modificación de determinados apartados de las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir plazas vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento conforme quedaron aprobadas por acuerdo plenario de 3 de octubre de 1994.

Asimismo, se abrió nuevo plazo de veinte días para la presentación de instancias afectando en las plazas de Administrativo de Administración General, Auxiliar Administrativo, Inspector Fiscal y Cabo de la Policía Local, en lo que a turno de promoción interna se refiere y, en la plaza de Auxiliar de actividades turísticas al turno libre.

Transcurrido dicho plazo y para dar cumplimiento a lo establecido en las Bases se hace público que el Sr. Alcalde por su Decreto de 12 de enero de 1995 ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios; procediéndose a publicar la lista de excluidos

y causa de exclusión y, haciéndose constar que dispondrá del plazo de diez días para subsanar los defectos apreciados, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución.

Excluidos: Plaza Auxiliar de Actividades Turísticas: Gil García, M.º de la Paz, por no abonar derechos de examen.

En la misma Resolución, por la Alcaldía se ha resuelto modificar la fecha de realización del primer ejercicio de la Plaza de Auxiliar de Actividades Turísticas, pasando a celebrarse el día 3 de marzo a las 9,30 horas en la Biblioteca Lobo.

San Fernando, 13 de enero de 1995.- El Alcalde, Antonio Moreno Olmedo.

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 247/95).

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 30 de enero de 1995 el Plan Parcial del Sector UR-4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años el otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito territorial del sector UR-4, toda vez que las nuevas determinaciones suponen una modificación del régimen urbanístico vigente, y se extinguirá en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Frigiliana, 2 de febrero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 303/95).

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey en sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1995, las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Prado del Rey relativas a los Polígonos núms. 4, 7, 9 y 10 de dicho término municipal, se someten a información pública de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al art. 114 en relación al art. 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Prado del Rey, 30 de enero de 1995.- El Alcalde, José Luis Mariscal Martín.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO de modificación de bases. (BOJA núm. 198, de 15.12.94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 26 de enero del corriente año, a requerimiento de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, adoptó acuerdo de modificación de las Bases Séptima y

Octava y Anexo I, referido a la Convocatoria y Bases para la provisión en propiedad por el sistema de Concurso-Oposición, de tres plazas de Administrativos de Administración General, reservadas para promoción interna e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1994, habiendo sido insertadas en el BOJA núm. 198 de fecha 15.12.94.

La nueva redacción dada a las antedichas Bases y Anexo, para su adecuación al requerimiento citado, es como a continuación aparece:

Séptima. Fases de selección.

Constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio.

1. Fase de concurso.

A) Se valorará la experiencia profesional de la siguiente forma:

- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en puestos de grupo D de cualquiera de las escalas o subescalas: 0,05 puntos, con un máximo de 4 puntos.

- Por cada mes completo de servicios desempeñando tareas propias de la plaza que se convoca: 0,03 puntos, con un máximo de 1 punto.

B) Se valorará la realización de cursos y seminarios de formación que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada e impartidos por Instituciones de carácter público de la siguiente manera:

- De 0 de 20 horas de duración: 0,15 puntos.
- De 20 a 80 horas de duración: 0,35 puntos.
- De 81 horas en adelante: 0,50 puntos.

Máximo: 2 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios, en el orden siguiente:

Primer ejercicio. Consistirá en la superación de un cuestionario test de 72 preguntas con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la verdadera. Las preguntas se seleccionarán de los temas comprendidos en el Grupo A del Anexo I. Programa, de la convocatoria. Por aplicación supletoria del artículo 31.2 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, en la presente convocatoria se establece la exención de las materias cuyo conocimiento ya se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso a las escalas y subescala de origen (materias comunes) y, consecuentemente, la reducción en veinte temas del programa en relación con los temas ya evaluados y de contenido similar en base al Decreto de programas mínimos (R. Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local).

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar un supuesto práctico, de entre tres propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo

máximo de 2 horas, elegidos de entre las materias comprendidas en el grupo B) del Anexo I. Programa, de la convocatoria. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y colecciones o libros de los que vengan previstos.

Octava. Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Ambos ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El primer ejercicio será calificado por el número de preguntas que sean correctamente respondidas, debiéndose obtener para ser calificado con 5 puntos treinta y seis respuestas correctas, obteniéndose el resto de las calificaciones por regla de tres simple.

El segundo ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal que otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal asistentes.

La calificación de los aspirantes que superen la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios primero y segundo.

El orden de la calificación definitiva de los aspirantes estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en las fases de concurso y oposición.

Si la totalidad de los ejercicios no pudiera realizarse durante una sola jornada, el Tribunal comunicará en ese momento a los opositores el día y la hora en que continuarán realizándose las pruebas.

ANEXO I. PROGRAMA

Se establece la exención de las materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso al Cuerpo o Escala de origen, estimándose oportuna una reducción del temario en veinte temas en base a ser los mínimos exigidos por el R. Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Grupo A.

1. La Provincia y su organización.
2. El municipio. Concepto y caracteres. Elementos que se integran en el concepto de Municipio.
3. Los órganos de Gobierno Municipales. Composición y competencias.
4. El régimen de sesiones y acuerdos de los órganos locales.
5. Documentos administrativos relacionados con el Padrón de Habitantes.
6. El Régimen General de las Elecciones locales.
7. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables.
8. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.
9. El servicio público en la esfera local. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Consideración especial de la Concesión.
10. Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.
11. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación. Los ingresos afectados como recursos financieros de las modificaciones de crédito. Los compromisos de ingreso.
12. La liquidación del Presupuesto. La Cuenta General de la Entidad.

13. La Ejecución del Presupuesto. Autorización. Disposición. Reconocimiento y Liquidación de Derechos y Obligaciones.

14. La contabilidad de ingresos y gastos. Conceptos y fines.

Grupo B.

1. Sistema Operativo Unix System V. Operaciones con directorios y archivos; creación, cambio, eliminación, copiado y renombrado.

2. Sistema Operativo MS Dos. Operaciones con directorios y archivos; creación, cambio, eliminación, copiado y renombrado.

3. Entorno Microsoft Windows versión 3.1. Creación y modificación de archivos de texto. Operaciones simples con archivos utilizando el ratón.

4. El editor de textos Uniplex. Funciones básicas.

5. El programa informático de Padrón de habitantes de Aytos.

6. El programa informático de Sical Aytos.

Marchena, 13 de febrero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORCE (GRANADA)

RECTIFICACION errores anuncio relación propietarios afectados por expropiaciones. (BOJA núm. 27, de 17.2.95).

En la relación de propietarios afectados en el núm. 2 y 8 en el Apartado de Cultivo, donde dice Urbana, debe decir L. Regadío.

Orce, 20 de febrero de 1995.- El Alcalde, Leandro Castellar Carmona.

IFP LLANES

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 150/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Formación Profesional, Técnico Auxiliar, Rama Hogar, Profesión Jardín de Infancia de D.ª Inmaculada González Zarso expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del IFP Llanes.

Sevilla, 23 de enero de 1995.- La Secretaria, Isabel María Santiago L.

IB EMILIO PRADOS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 235/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D.ª Inmaculada Molero Jiménez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del IB Emilio Prados.

Málaga, 2 de febrero de 1995.- El Director.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63